

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 17.525 –DEP-97 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Terciario Séneca (A-055) de la localidad de Cipolletti;

Que la Representante Legal del establecimiento presenta un proyecto de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Gestión Municipal*;

Que la oferta educativa propuesta es una adecuación del Plan de Estudios de la *Tecnicatura Superior en Gestión Municipal*, aprobada por Resolución N° 4336/03 del Consejo Provincial de Educación;

Que dicha adecuación se efectúa en el marco de la Resolución N° 4337/03 del Consejo Provincial de Educación y de la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación;

Que la propuesta se encuadra en los criterios generales de la reglamentación vigente respecto de la Carga Horaria, la Duración y los Campos de Formación de las Tecnicaturas de Nivel Superior;

Que mediante Dictamen N° 001/10 la Dirección de Educación Privada, propone la Aprobación Plena de la propuesta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la cohorte 2012, en todos sus términos, la Resolución N° 4336/03 del CPE que aprueba el Plan de Estudios de la *Tecnicatura Superior en Gestión Municipal*.-

ARTICULO 2°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2012, en el Instituto Terciario Séneca (A-055) de la ciudad de Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la *Tecnicatura Superior en Gestión Municipal*; de dos (2) años y un cuatrimestre de duración, según obra en Anexo I.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar es Técnico Superior en Gestión Municipal.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y Alcances del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 2°, 3° y 4° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico - pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y, archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2982
DEP/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2982

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO SÉNECA
REGISTRO: A-055
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN MUNICIPAL
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN MUNICIPAL
OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS y RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

	ASIGNATURA	HS	CORRELATIVIDADES
	1º AÑO- 1º CUATRIMESTRE		
1	Introducción a la Administración	90	
2	Principios del Derecho Público y Privado	60	
3	Elementos Básicos de Matemáticas	90	
4	Historia Social Argentina	60	
	Seminario: Formación Ciudadana	45	
	1º AÑO- 2º CUATRIMESTRE		
5	Sociología	60	
6	Introducción a la Economía	60	
7	Contabilidad General y Pública	90	
8	Derecho Administrativo	60	
	Seminario: Técnicas Administrativas Municipales	45	
	2º AÑO- 1º CUATRIMESTRE		
9	Finanzas Públicas	90	
10	Estado y Sociedad	60	05
11	Análisis estratégico de las Organizaciones	60	
12	Estadística Social	60	03
	Seminario: Atención al Ciudadano	45	
	2º AÑO- 2º CUATRIMESTRE		
13	Auditoria de la Hacienda Pública	90	06
14	Mediación y Manejo de Conflictos	60	
15	Formulación y Evaluación de Proyectos	90	
16	Ética Profesional	60	
	Seminario: Gestión de Calidad Municipal	45	
	3º AÑO – 1º CUATRIMESTRE		
	Práctica Profesionales	250	
	Trabajo Final	180	

Carga Horaria Total: 1750 hs. reloj

Duración: 2 años y 1 cuatrimestre

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 2982

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO SÉNECA
REGISTRO: A-055
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN MUNICIPAL
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN MUNICIPAL
OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

PERFIL DEL EGRESADO

El Técnico Superior en Gestión Municipal estará capacitado para:

- Conocer los distintos sectores de la organización municipal.
- Adquirir los conocimientos generales respecto de la legislación vigente de las municipalidades y en particular, sobre el municipio local.
- Conocer los aspectos de la administración municipal en general.
- Dar respuestas adecuadas a las necesidades que surjan dentro de la estructura municipal y en el sector que se inserte laboralmente.
- Garantizar la transparencia de la administración municipal.
- Fortalecer el desarrollo del desempeño de las plantas funcionales de los municipios.
- Intervenir en la realidad organizacional integrando perspectivas político-institucional, superando los contextos políticos y partidarios de las organizaciones involucradas.
- Identificar las necesidades de los ciudadanos y asesorarlos correctamente.
- Gestionar ágilmente los tramites que correspondan a su sector.

INCUMBENCIAS DEL TITULO

El técnico superior en Gestión Municipal podrá desempeñarse en todas las organizaciones, áreas o dependencias municipales.